Firmado digitalmente por: ABANTO CABANILLAS Alicia Maribel FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/11/2021 12:29:35

Defensoría del Pueblo

25 años | Defensoría del Pueblo
En acción por tus derechos

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Oficio nº 372-2021-DP/AAE Lima, 26 de noviembre de 2021.

Señor
GUSTAVO MARTÍN ROSELL DE ALMEIDA
Viceministro de Salud Pública
Ministerio de Salud
Presente. -

Asunto: Adquisición de mascarillas de uso comunitario para enfrentar la pandemia por COVID-19 para el 2022.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, referirme a las acciones desarrolladas por el Ministerio de Salud (MINSA) para garantizar la continuidad en la entrega de mascarillas para la población vulnerable y de escasos recursos económicos para el año 2022, así algunos aspectos que deben optimizarse para llevar a cabo dicho proceso.

Sobre el particular, cabe anotar que nuestra institución ha señalado desde el inicio de la pandemia[1] la importancia de las medidas de prevención ante la COVID-19, en particular, el uso de las mascarillas; las cuales se han constituido en un bien esencial y necesario para garantizar el derecho a la salud de la población.

No obstante, también reconoció que siendo un bien que debe ser constantemente renovado por su uso permanente, resulta inaccesible para las personas que no cuentan con recursos para adquirirlo, ocasionando que estas se encuentren en una situación de mayor vulnerabilidad o exposición ante el virus. En ese contexto, corresponde al Estado asumir dicha responsabilidad en el marco de su obligación de prevenir y luchar contra las epidemias.

Por dicha razón, además de promover iniciativas legislativas al respecto[2], saludamos la aprobación del Decreto de Urgencia n° 042-2021[3], donde se reconoce la importancia de las mascarillas y se destinó recursos para la adquisición y distribución de mascarillas faciales textiles de uso comunitario y mascarillas descartables quirúrgicas para uso comunitario a nivel nacional en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19.

Esta situación nos motivó a realizar un seguimiento del proceso de adquisición como de la distribución de las mascarillas faciales textiles de uso comunitario y de la entrega de los kits de mascarillas a regiones, donde advertimos problemas que se han ido presentando; marco en el cual llevamos a cabo reuniones de trabajo con el MINSA y se solicitó información sobre la referida distribución, así como de los mecanismos de

[1] https://www.defensoria.gob.pe/el-estado-y-el-sector-privado-deben-distribuir-mascarillas-a-toda-la-poblacion/
[2] Proyecto de Ley n° 7055/2020-DP, 07055/2020-DP. Propone establecer que es obligación del Estado proteger la salud de la población mediante la distribución gratuita de materiales sanitarios de protección personal en situaciones de emergencia sanitaria declaradas por la autoridad de salud.
[3] Decreto de urgencia que dicta medidas extraordinarias para la adquisición y distribución del uso de mascarillas faciales textiles de uso comunitario y mascarillas descartables quirúrgicas para uso comunitario en el marco de la emergencia sanitaria por los efectos del coronavirus (COVID-19)

Firmado digitalmente por: ABANTO CABANILLAS Alicia Maribel FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/11/2021 12:29:35

transparencia para fiscalizar el proceso. Dichos pedidos se hicieron en los oficios n° 274[4] y n° 320-2021-DP/AAE[5].

En atención a ello, el MINSA nos ha informado de las acciones para proteger a la población con kits de mascarillas faciales de uso comunitario[6], pues se han adquirido 12,138,570 mascarillas fáciles textiles que conforman 6,069,285 kits de mascarillas distribuidas a nivel nacional para el 2021; no obstante, no existiría una propuesta para continuar con la distribución en el 2022.

A este respecto, cabe anotar que según la Organización Mundial de la Salud (OMS) la pandemia por la COVID-19 está lejos de terminar, por lo que se debe aprender a convivir con ella. Esto significa continuar con las medidas de prevención, una de las cuales es el uso correcto de las mascarillas. De ahí que se deba continuar con su distribución en el 2022 sobre todo a las personas que, por su condición de vulnerabilidad, no pueden adquirirlas directamente.

En ese sentido, resulta indispensable que el MINSA, en su condición de ente rector del sector salud, pueda proponer o impulsar una estrategia que garantice la distribución de mascarillas para el siguiente año, y que la misma sea sostenible mientras la convivencia con la COVID-19 persista en el país.

Adicionalmente, consideramos importante advertir de algunos inconvenientes que se han presentado respecto al actual proceso de distribución, pues mientras la normatividad[7] establecía que el empaquetamiento era responsabilidad del nivel central, este fue trasladado a los gobiernos regionales a pesar de que algunos no contaban con recursos para contratar al personal, ni con los implementos necesarios y el lugar para el armado de los kits. Asimismo, fue necesario implementar una plataforma que permita realizar el seguimiento y vigilancia por parte de la ciudadanía.

Por estas razones, nuestra institución insiste en que el uso masivo de las mascarillas resulta crucial en la lucha contra la COVID-19 desde un enfoque preventivo, motivo por el cual resulta fundamental su distribución gratuita y universal, principalmente en aquellas zonas con mayor índice de contagio o vulnerabilidad; debiendo continuar con su distribución durante el 2022, más aún ante el riesgo de una posible tercera ola. Asimismo, deben considerarse los inconvenientes identificados para que sean superados en los siguientes procesos y periodos.

En atención a estas consideraciones y considerando las potestades que la Constitución Política confiere a la Defensoría del Pueblo en su artículo 162 para defender los derechos fundamentales de las personas, supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración estatal y supervisar la adecuada prestación de los servicios públicos, nos dirigimos a su Despacho a fin de recomendarle:

1. ESTABLECER una iniciativa o estrategia que permita asegurar la compra y distribución de mascarillas comunitarias para el año 2022 a efectos de brindar medidas de prevención para la población más vulnerable y de menores recursos económicos.

2. EVALUAR el proceso de compra y distribución de mascarillas del presente año, a fin de superar las deficiencias identificadas, incluyendo los aspectos

[4] Disponible en el siguiente enlace https://drive.google.com/file/d/1xrIZhGHDftbIIYQIOjdx-Xv_nuACv-CR/view?usp=sharing
[5] Disponible en el siguiente enlace https://drive.google.com/file/d/15RDF6yrxbwYv7k2KqarKDnwBZMJJqqhB/view?usp=sharing
[6] Mediante Oficio Nº 869-2021-DVMSP/MINSA, de fecha 27 de octubre de 2021.
[7] Directiva Administrativa n° 316-MINSA/2021/DGIESP

Firmado digitalmente por: ABANTO CABANILLAS Alicia Maribel FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/11/2021 12:29:35

relacionados con el empaquetamiento, así como los aspectos señalados en el presente oficio, entre otros.

3. DISPONER de mecanismos que garanticen la mayor transparencia posible del proceso de adquisición y, particularmente, del proceso de distribución de mascarillas de uso comunitario, en cumplimiento de la rendición de cuentas que se debe brindar a la población.

Finalmente, en atención a lo establecido en el artículo 16 y 26 de la Ley Orgánica de nuestra institución, mucho agradeceremos brindarnos respuesta a las recomendaciones efectuadas en un plazo no mayor de veinte (20) días calendario.

En la confianza de encontrar una debida atención al presente, me valgo de la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima.

Atentamente,

ALICIA ABANTO CABANILLAS
Defensora Adjunta para la Administración Estatal (e)
Defensoría del Pueblo

AA/jr/ca